PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 884 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2010 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO ODONTOLÓGICO Y SANATORIAL INTEGRAL, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN, PARA EL SERVICIO DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2010 – 2011.

Asunción, 5 de noviembre de 2010

VISTO: *El llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2010 "Servicio de Seguro Odontológico y Sanatorial Integral, para funcionarios del Gabinete Civil de la Presidencia de la República", convocado por esta institución.;*

La Resolución Nº 680/2010, que aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2010 ""Servicio de Seguro Odontológico y Sanatorial Integral, para funcionarios del Gabinete Civil de la Presidencia de la República".

La Resolución Nº 48-A/2010, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones Públicas para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

El Dictamen Nº 11/2010, de la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Civil de la Presidencia de la República; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Licitación Pública, para aquellas contrataciones cuyo monto superen diez mil jornales mínimos.*

Que por Nota PR/UOC Nº 257A/2010, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional, en el Rubro 260, para el Servicio de Seguro Odontológico y Sanatorial Integral, para funcionarios del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Que el Acta Nº 77/2010, consta que en fecha 21 de octubre de 2010, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres de Ofertas para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2010 "Servicio de Seguro Odontológico y Sanatorial Integral, para funcionarios del Gabinete Civil de la Presidencia de la República", presentándose en dicha ocasión las Empresas Promedent S.A., Dental Center S.A., Odontología 3, Promed S.A., Servicios Médicos Migone S.A. y Mediplan S.A.

Que, por medio del Acta del Comité de Evaluación Nº 47/2010, dicho Comité emitió su informe recomendando la adjudicación para el Servicio de Seguro Odontológico y Sanatorial Integral, para funcionarios del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a la Empresa Dental Center S.A., para el Lote Nº 1, así como la recomendación de Declarar Desierto el Lote Nº 2, debido a que ninguna oferta ha cumplido con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para dicho llamado.

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para Servicio de Seguro Médico Odontoógico y Sanatorial Integral, objeto del llamado.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Que el Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "Una Licitación se declarará Desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos....b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas" y c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL
Dirección General de
Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 884/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2010 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO ODONTOLÓGICO Y SANATORIAL INTEGRAL, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN, PARA EL SERVICIO DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2010 – 2011.

Asunción, 5 de noviembre de 2010

Que el Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03, expresa en el Inciso d) "derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas" y Inciso g) "existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".

Que el Dictamen Nº 11/2010, la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, acreditó las causales y la viabilidad para llamar a Contratación Vía Excepción para el Servicio de Seguro Odontológico y Sanatorial Integral, para funcionarios del Gabinete Civil de la Presidencia de la República".

Que, a mérito de lo expuesto, es necesario dictar el acto administrativo, adjudicando el Lote Nº 1 y declarando desierto el Lote Nº 2, en la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 02/2010, para Licitación Pública Nacional Nº 02/2010 "Servicio de Seguro Odontológico y Sanatorial Integral, para funcionarios del Gabinete Civil de la Presidencia de la República", así como la autorización para la contratación por Vía de la Excepción para el Servicio de Seguro Médico y Sanatorial integral, para los funcionarios del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar a la empresa **Dental Center S.A.** el Lote Nº 1 del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2010, para el "Servicio de Seguro Odontológico y Sanatorial Integral, para funcionarios del Gabinete Civil de la Presidencia de la República", por un monto máximo de hasta **doscientos ochenta y un millones cincuenta y ocho mil guaraníes (Gs. 281.058.000)** y por la suma de **ciento cuarenta millones quinientos veintinueve mil guaraníes (Gs. 140.529.000)**, como monto mínimo.

Art. 2º Declarar Desierto el Lote Nº 2, del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2010 "Servicio de Seguro Odontológico y Sanatorial Integral, para funcionarios del Gabinete Civil de la Presidencia de la República de conformidad a lo expuesto en el considerando de esta Resolución.

Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo entre la Presidencia de la República y la Empresa Dental Center S.A.

Art. 4º Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a Contratar por Vía de la Excepción, el llamado del Servicio de Seguro Médico y Sanatorial Integral, para los funcionarios del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, correspondiente al Período 2010 -2011.

Art. 5° Imputar lo resuelto en el Artículo 1º en el Rubro 260 (Servicios Técnicos y Profesionales), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Art. 6° Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y cumplido, archivar.

Lic. Rafael Ayala Añazco
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

ES COPIA FIEL
Dirección General de
Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas